



II LEGISLATURA

DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA



Congreso de la Ciudad de México, 27 de septiembre de 2022
CCDMX/JCR/PRI/042/22

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/04/2021**, de fecha 6 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política. En el Orden del Día del 27 de septiembre del año en curso, numeral 44, apartado de Propositiones con Punto de Acuerdo, le solicito con todo respeto, sea usted el conducto por el cual se pregunte a las y los Promoventes, si me permiten suscribirlo.

A T E N T A M E N T E



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

RICARDO RUBIO!
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

*Deber
Luz ch.
13:42
27/09/22*

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; me permito hacer de su conocimiento que es mi deseo SUSCRIBIR EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CDMX REMITA UN INFORME DETALLADO POR ESCRITO A ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA SOBRE LOS DESPIDOS QUE ESTÁ REALIZANDO LA JUNTA, EL ESTATUS LABORAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN SUS TRABAJADORES Y UN DESGLOSE DE LOS MOVIMIENTOS EN LOS CAPITULOS DE GASTO, EN ESPECÍFICO 1000 Y 2000, SUSCRITA POR EL DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GPPRD ENLISTADO EN EL NUMERAL 44 DEL ORDEN DEL DÍA DE HOY.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 27 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

II LEGISLATURA

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PRESENTE.

El que suscribe, diputado Jorge Gaviño Ambriz, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartados A, numeral 1, 2, D y E, 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de la Comisión Permanente del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO REMITA UN INFORME DETALLADO POR ESCRITO A ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA SOBRE LOS DESPIDOS QUE ESTÁ REALIZANDO LA JUNTA, EL ESTATUS LABORAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN SUS TRABAJADORES Y UN DESGLOSE DE LOS MOVIMIENTOS EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO; EN ESPECÍFICO 1000 Y 2000.”



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

PRIMERO.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (en adelante indistintamente identificada como JLCA-CDMX), en términos de los artículos 123, fracción XX, del Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 de la Ley Federal del Trabajo, es un Tribunal Laboral autónomo e independiente, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena jurisdicción en la Ciudad de México y presupuesto asignado en las partidas presupuestales del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Entre las actividades y atribuciones que a la fecha tiene la JLCA-CDMX, se encuentra la de ser un órgano con jurisdicción para dirimir las controversias suscitadas entre los trabajadores y patrones conforme a la competencia prevista en el apartado A del artículo 123 constitucional, siendo residual a la prevista a favor del Tribunal Laboral de la Ciudad de México que habrá de entrar en funciones el mes de octubre del presente año, conforme a la reforma constitucional en la materia.

Actividad que se encuentra reflejada, entre otros, a través de los acuerdos, laudos y resoluciones en la materia; que son compiladas y sistematizadas para su estadística en los informes mensuales de actividades de la propia Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad, y cuyo mandato para su emisión se establece en su Reglamento Interior, así como en la legislación en materia de transparencia.

TERCERO.- Desde hace unos días han denunciado en redes sociales, medios de comunicación e inclusive en las afueras de las instalaciones de la Junta despidos injustificados, actos de nepotismo y contrarios a los derechos laborales del personal.



DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

II LEGISLATURA

Esto ha ocasionado que al menos cuatro juntas especiales se fueran a paro laboral. Todo esto no solo en contra del menoscabo del personal, el correcto funcionamiento de la Junta sino también de las personas que tienen ahí asuntos sin resolver y de la población en general de la Ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 de la Ley Orgánica, 99 fracción II y 100 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, las proposiciones con puntos de acuerdo tienen por objeto algún exhorto, solicitud, recomendación o cualesquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios, y que representen la posición del Congreso con algún asunto específico relacionado con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos entidades, entre otros.

SEGUNDO.- Es necesario que se establezcan los mecanismos de diálogo a fin de tener una Junta con la capacidad para atender sus rezagos antes de que dejen de operar las Juntas de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad debido a que la reforma laboral establece que deben concluir con todo los pendientes que tengan hasta el 1 de octubre de este año.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



RESOLUTIVOS

ÚNICO. PROPOSICIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO REMITA UN INFORME DETALLADO POR ESCRITO A ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA SOBRE LOS DESPIDOS QUE ESTÁ REALIZANDO LA JUNTA, EL ESTATUS LABORAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN SUS TRABAJADORES Y UN DESGLOSE DE LOS MOVIMIENTOS EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO; EN ESPECÍFICO 1000 Y 2000.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

**VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.